



Gerencia de Protección al Usuario Financiero Departamento de Registros Públicos



OFICIO No.*****

CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE SOCIEDADES REMESADORAS DE DINERO

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros por medio de la Gerencia de Protección al Usuario Financiero con fundamento en los artículos 80 de la Constitución de la Republica; 13 numerales 4), 7), 8), 15), 25) y 36 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; artículos 1 y 2 de las Normas para el Registro de Actuarios y Requisitos Técnicos para la Elaboración de Informes Actuariales, **CERTIFICA QUE:** La inscripción de la sociedad _____, en el Registro de Sociedades Remesadoras de Dinero que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a través de la Gerencia de Protección al Usuario Financiero, está cancelada a petición de parte, conforme a los siguientes datos:

Nombre de la Sociedad	Representante Legal	No. de Identidad	No. de resolución de autorización
_____	_____	_____	_____

Tegucigalpa, M.D.C. __ de ____ de ____.

GERENTE DE PROTECCIÓN AL USUARIO FINANCIERO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTROS PÚBLICOS